

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03088363 00010000 Folios: 2
Fecha (AMD): 2004-07-09 14:05:19
Tramite : 003 PATENTES D 332 PRESENTAC 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Ref. 03.088.363
Asunto Solicitud Modelo de Utilidad
Titulo Dispositivo para Mantener Baja Temperatura en el Agua
De consumo a partir de Dispensadores
Solicitante GENARO MEJIA ARIAS y
CARLOS AMIDO BERMUDEZ SALAZAR

SUSTITUCIÓN DE PODER

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, mayor de edad, domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado judicial de los señores **GENARO MEJIA ARIAS y CARLOS AMIDO BERMUDEZ SALAZAR**, solicitantes e inventores del Modelo de Utilidad en referencia, de conformidad con el poder conferido que adjunto al presente escrito, solicito a su Despacho se sirva reconoceme personería para actuar.

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la Calle 13 No. 9 – 33 Oficina 405 de esta ciudad.

De Usted Señor Jefe,



JORGE ARTURO ROMERO PRIETO
C.C. 79.598.041 de Bogotá
T.P. 128.065 del C.S.J.

Señor Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Ref. 03.088.363

Asunto Solicitud Modelo de Utilidad

**Título Dispositivo para Mantener Baja Temperatura en el Agua
De consumo a partir de Dispensadores**

Solicitante GENARO MEJIA ARIAS y CARLOS AMIDO BERMÚDEZ SALAZAR

PODER ESPECIAL

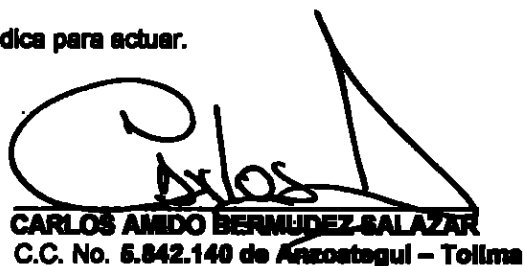
GENARO MEJIA ARIAS y CARLOS AMIDO BERMUDEZ SALAZAR, mayores de edad, domiciliados en Barranquilla e identificados como aparece al pie de nuestras firmas, en nuestra calidad de solicitantes e inventores del Modelo de Utilidad en referencia, por este medio manifestamos a su Despacho que revocamos el poder conferido al doctor JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES y otorgamos poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE ARTURO ROMERO PRIETO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, abogado titulado, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 79.598.041 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional número 128.065 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe el trámite y obtenga ante la Superintendencia de Industria y Comercio la protección del Modelo de Utilidad en referencia.

MI apoderado queda expresamente facultado para desleir, transigir, recibir, sustituir, conciliar, resumir y todas las demás facultades necesarias para la defensa de mis derechos legítimos, sin que pueda decirse que actúa con poder insuficiente.

Sírvase señor Jefe reconocerle personería jurídica para actuar.

Atentamente


GENARO MEJIA ARIAS
C.C. No. 10.077.861 de Pereira


CARLOS AMIDO BERMUDEZ SALAZAR
C.C. No. 5.842.140 de Anzoategui - Tolima

Acepto


Jorge Arturo Romero Prieto

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO

C.C. 79.598.041 de Bogotá

T.P. 128.065 del C.S.J.

NOTARIA QUINTA DE CARTAGENA

Fecha la confrontación de rigor hoy 30 JUN 2004

que la (s) firma (s) de Genaro Rojas Prias

Corresponde () a las que están (x) registradas (s) en esta Notaría

Cartagena **30 JUN 2004**



COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION DE FIRMA - ARTICULO 84 C.P.C.

El Notario Quinto de Barranquilla, DA FE que el anterior escrito dirigido a:

fue presentado personalmente por: Carlos Amilo Bernades Salazar quien exhibió la 5.842.140.6 identificación

T.P. No. Y manifestó: que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.
Barranquilla. **07 JUL. 2004**

[Firma] firma autógrafa

[Firma]
NOTARIO QUINTO DE BARRANQUILLA

